



JFD/MGL/sam

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 1.542, DE 13 DE JULIO DE 2012, DE ESTE INSTITUTO.

RESOLUCION EXENTA N°-----**2049 13.09.2012**

SANTIAGO,

VISTO: Estos antecedentes; el memorando núm. 198/12, de 9 de agosto de 2012, de Subdepartamento Gestión de Clientes y Usuarios; el memorando núm. A1/N°539, de 17 de agosto de 2012, de Asesoría Jurídica; el memorando núm. 211/12, de 29 de agosto de 2012, de Subdepartamento Gestión de Clientes y Usuarios; y

CONSIDERANDO: La necesidad de agregar los códigos de las nuevas prestaciones homologadas para proceder a su cobro y control por parte del Subdepartamento Gestión de Clientes; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren los artículos 61 letra b) y 66 letra c), del DFL 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 377, de 12 de mayo de 2011, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N

1.- MODIFÍCASE en cuadro del resuelvo número uno de la Resolución Exenta Núm. 1.542, de 13 de julio de 2012, por el siguiente cuadro;

Código de prestación	Nombre de la prestación	Código prestación homologable
8310350	AZÚCARES HPCL	8310221
8310351	AFLATOXINA M1 EN PRODUCTOS LÁCTEOS	8310053

2.- En todo lo demás, la Resolución Exenta Núm. 1.542, de 13 de julio de 2012, no sufre ninguna modificación.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl y en el Diario Oficial de la República, fecha desde la cual entrará en vigencia.

Anótese y comuníquese.



Resol. A1/N°690
13/09/2012

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial
- Comunicaciones e Imagen Institucional ✓
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dpto. Salud Ambiental
- Asesoría Jurídica
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios
- Oficina de Partes

Transcrita fielmente
Ministro de fe

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Ministro de fe". Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE" around the perimeter and "MINISTRO DE FE" in the center.